



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 302-2020/DRS-PUNO-DEPDAH.

Resolución Directoral Regional

Puno 23 de Noviembre del 2020

Vistos: El MEMORANDUM N° 253-2020/DG/DIRESA PUNO, el OFICIO N° 391-2020-G.R PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO-DG/DEA, la CARTA N° 01, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de vistos, el Director Regional de Salud Puno, habiendo evaluado la propuesta del Director Ejecutivo de Administración que requirió al amparo de sus atribuciones conferidas y en función de las necesidades propias del área; acepta la renuncia irrevocable y DISPONE dar por concluida la asignación de funciones del C.D. Juan Carlos FRANCO BARRIGA, como Director de la Oficina de Logística, y a partir de la fecha DESIGNAR a la Ing. Olinda GONZALES NINA, las Funciones de Directora de la Oficina de Logística, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Designación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes Nros. 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, por la cual se delega atribuciones excepcionales al Director Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, para que proceda a la designación en los cargos de confianza en forma excepcional y perentoria;

Estando a lo informado y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR TERMINO A LA ASIGNACION DE FUNCIONES, al C.D. Juan Carlos FRANCO BARRIGA, como Director de la Oficina de Logística, dándosele las gracias por su importante labor en favor de la entidad y la población.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Ing. Olinda GONZALES NINA, las Funciones de **Directora de la Oficina de Logística**, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, con Categoría Remunerativa F-3, cargo considerado de confianza, hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO 3°.- La mencionada servidora percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel que se le viene designando..

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la Notificación de la presente Resolución a los interesados, las instancias administrativas pertinentes y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional www.diresapuno.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



M. C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CALLE M. P. 33512

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCION
DE ADS
DE PLANIFICACION
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
C
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S I DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....